



MARÍA MANDIOLA
DIPUTADA LOCAL

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 25 de junio de 2025.

Diputado Luis Ignacio Avendaño Bermúdez
Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Chiapas
Sexagésima Novena Legislatura
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 48, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; 171 y 172 de la Ley del Congreso del Estado de Chiapas, me permito presentar a consideración de esta Soberanía Popular, una propuesta con *Punto de Acuerdo por el cual la LXIX Legislatura del H. Congreso del Estado de Chiapas exhorta respetuosamente a las presidentas y presidentes municipales, presidentas y presidentes concejales, tesoreras y tesoreros municipales en el estado de Chiapas a sumarse y promover, desde el ámbito de sus competencias legales, la participación de la ciudadanía y de las administraciones municipales en el Programa "Borrón y Cuenta Nueva", de estímulos fiscales y canje de placas vehiculares, implementado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado con la finalidad de respaldar la economía de las familias chiapanecas y fortalecer el control vehicular.*

H. Congreso del Estado de Chiapas
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

RECIBIDO
25 JUN 2025
HORA: 14:05 hrs
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS

Atentamente,

Diputada María Mandiola Totorigaguena

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
LXIX LEGISLATURA
DIP. MARÍA MANDIOLA TOTORICAGUENA
PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA
RECIBIDO
25 JUN 2025
HORA: _____
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

H. CONGRESO DEL ESTADO
OFICIALÍA DE PARTES
RECIBIDO
25 JUN 2025
HORA: 13:19 hrs
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

12213

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
LXIX LEGISLATURA
DIP LUIS IGNACIO AVENDAÑO BERMUDEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
RECIBIDO
25 JUN 2025
HORA: _____
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.



Diputado Luis Ignacio Avendaño Bermúdez
Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Chiapas
Sexagésima Novena Legislatura
P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 48, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; 171 y 172 de la Ley del Congreso del Estado de Chiapas, me permito presentar a consideración de esta Soberanía Popular, una propuesta con *Punto de Acuerdo por el cual la LXIX Legislatura del H. Congreso del Estado de Chiapas exhorta respetuosamente a las presidentas y presidentes municipales, presidentas y presidentes concejales, tesoreras y tesoreros municipales en el estado de Chiapas a sumarse y promover, desde el ámbito de sus competencias legales, la participación de la ciudadanía y de las administraciones municipales en el Programa “Borrón y Cuenta Nueva”, de estímulos fiscales y canje de placas vehiculares, implementado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado con la finalidad de respaldar la economía de las familias chiapanecas y fortalecer el control vehicular.*

Exposición de Motivos

- I. Considerando la importancia de la implementación de políticas fiscales efectivas y transparentes que contribuyan a reforzar las finanzas públicas y financiar los programas para el desarrollo del estado, al tiempo que se protege y respalda la economía de las familias chiapanecas.
- II. Tomando en consideración que la promoción de una cultura de responsabilidad en el cumplimiento de las obligaciones fiscales es fundamental para alentar la participación activa de la sociedad en aquellas tareas que permiten el sano desarrollo y equilibrio de las finanzas públicas.
- III. Que en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas, tomo III, 016, con fecha 30 de enero de 2025, se publicó el “Acuerdo por el que se otorgan Estímulos Fiscales en Materia Vehicular”, Pub. No. 0111-A-2025, del cual se derivan los esfuerzos enmarcados en el programa “Borrón y Cuenta Nueva” en favor del cumplimiento y regularización de obligaciones fiscales en materia vehicular.



- IV. Que es precisamente a través de programas como “Borrón y Cuenta Nueva”, implementado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, como pueden generarse nuevos y mejores caminos de corresponsabilidad con la ciudadanía en términos de las contribuciones a las finanzas públicas y el control vehicular.
- V. Es importante destacar, en ese sentido, que a través del “Acuerdo por el que se otorgan Estímulos Fiscales en Materia Vehicular”, se otorga un estímulo fiscal del 100% por el rezago del Impuesto Estatal sobre Tenencia o uso de Vehículos, y de los Derechos por Servicios de Control Vehicular previstos en la Ley de Derechos del Estado de Chiapas, para los contribuyentes que presenten adeudos de los ejercicios fiscales 2024 y anteriores, tengan o no requerimiento de pago por parte de la Secretaría de Finanzas, siempre y cuando realicen el pago del canje de placas de circulación previsto en el artículo 7 de la Ley de Ingresos del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2025. Asimismo, se autoriza la ampliación del plazo hasta el 31 de julio de 2025, con relación a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.
- VI. De tal manera, que es importante alentar la participación de la ciudadanía y la máxima difusión a nivel estatal de este beneficio, que no únicamente representa una medida de alta relevancia en términos fiscales, sino también está orientada hacia el mejor interés en el respaldo y protección permanente a la economía familiar y popular.
- VII. De igual forma, es fundamental que en el marco de este programa puedan participar las administraciones municipales para la regularización de los adeudos vehiculares registrados a nombre de los H. Ayuntamientos; es decir, tanto en calidad de promotores como en calidad de beneficiarios y participantes directos en la mecánica de este programa.
- VIII. Es imperativo destacar que la participación de los municipios, como promotores y/o beneficiarios, es fundamental para el éxito de esta iniciativa, que además de brindar un alivio económico, permitirá actualizar y sanear el padrón vehicular oficial.
- IX. Al involucrar la participación de la ciudadanía y de las administraciones y autoridades municipales, el éxito y los beneficios de dicho programa, tanto en términos fiscales como de control vehicular, habrán de extenderse, cubriendo una mayor proporción de la geografía estatal.



- X. Primordialmente, al tratarse de medidas fiscales que habrán de contribuir a regularizar la situación del parque vehicular tanto oficial como de la ciudadanía, es de gran importancia que todas las autoridades e instituciones en el estado puedan participar, desde el ámbito de sus competencias legales, en la promoción de los beneficios y el impacto concreto de dichas medidas, alentando un marco corresponsabilidad.
- XI. Finalmente, es fundamental destacar que a través de la participación de los municipios se fortalecen no solo las políticas públicas estatales, sino también los marcos de gobernanza eficaz y democrática, desde la coordinación y la corresponsabilidad, que permiten avanzar de la mano, con trabajo en equipo entre la ciudadanía y los tres órdenes de gobierno.

Es por todo lo anterior, que me permito remitir el siguiente:

Punto de Acuerdo

ÚNICO. La LXIX Legislatura del H. Congreso del Estado de Chiapas exhorta respetuosamente a las presidentas y presidentes municipales, presidentas y presidentes concejales, tesoreras y tesoreros municipales en el estado de Chiapas a sumarse y promover, desde el ámbito de sus competencias legales, la participación de la ciudadanía y de las administraciones municipales en el Programa “Borrón y Cuenta Nueva”, de estímulos fiscales y canje de placas vehiculares, implementado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado con la finalidad de respaldar la economía de las familias chiapanecas y fortalecer el control vehicular.

Dado en el Honorable Congreso del Estado, Residencia Oficial del Poder Legislativo del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los 25 días del mes de junio de 2025.

Atentamente,

Diputada María Mandiola Totoricaguena